



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN

Medellín, Doce (12) de mayo de dos mil quince (2015)

REFERENCIA	
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE	WILBERTO ENRIQUE FRANCO ARGUMEDO
DEMANDADO	COLPENSIONES
RADICADO	50001 33 33 005 2015 00309 00
DECISIÓN	AVOCA CONOCIMIENTO

Correspondió por reparto a este Despacho el proceso de la referencia, el cual fue remitido por el JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD EN DECONGESTIÓN DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA, en razón a que en providencia del 16 de febrero de 2015, visible a folios 31, declaró su incompetencia y ordenó remitir el proceso por falta de competencia a los Juzgados Administrativos de Medellín para que sea sometido al correspondiente reparto.

En virtud de lo anterior, **SE AVOCA** conocimiento del proceso de la referencia.

En consecuencia, ofíciase por intermedio de la secretaria de este Despacho al JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD EN DECONGESTIÓN DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA (jadmindes01mtr@notificacionesrj.gov.co), para que sea informado en el sistema de gestión, que el proceso bajo el radicado No 23001 33 33 751 2014 00629 remitido por competencia a los juzgados fue sometido a cambio de radicado y se le asignó el No 05001 33 33 030 2015 00309 00 para futuras consultas.

Una vez ejecutoriado el presente auto, se continuara con el trámite respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANGY PLATA ÁLVAREZ
JUEZ

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO TREINTA (30°) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO**

Medellín, **15 DE MAYO DE 2015.**

En la fecha se notificó por **ESTADOS** el auto anterior.
Fijado a las 8 a.m.

**MARJOURIE FRANCO GUZMÁN
SECRETARIA**

